

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE e INNOVACIÓN

SOMVITAL cuenta con un sistema de gestión acorde a las normas ISO 9001, ISO 14001 y UNE-EN ISO 56001 para así asegurar que los proyectos y servicios que desarrolla respondan a su fin social, y a las exigencias de nuestros clientes, así como a la normativa legal y reglamentaria aplicable.

La finalidad es potenciar la competitividad en explotaciones ganaderas aplicando avances tecnológicos tanto a sus productos como a sus procesos de fabricación y gestión.

- DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE NUTRICIÓN ANIMAL Y PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA GANADERÍA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y AGRICULTURA.
- DISEÑO Y DESARROLLO DE MODELOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS Y DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES GANADERAS.

Nuestra política en materia de calidad, medio ambiente y gestión de la innovación está enfocada a la **mejora continua** y a la **satisfacción de los clientes y el compromiso con las partes interesadas**, teniendo siempre presentes sus requisitos y expectativas.

En nuestro afán por estar a la vanguardia tecnológica dentro del sector, nos comprometemos a:

- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Innovación, para satisfacer las necesidades de cambio de nuestros clientes, asegurando la posición en el mercado, en coherencia con los requisitos de la UNE-EN ISO 56001, los requisitos de nuestros clientes y los estándares establecidos en la organización.
- Abordar la gestión de la innovación desde un enfoque sistémico y basado en riesgos y oportunidades, siguiendo el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar.
- Promover los principios de gestión de la innovación: creación de valor, liderazgo orientado al futuro, dirección estratégica, cultura de innovación, ideas con propósito, gestión de la incertidumbre, adaptabilidad y enfoque sistémico.

Los principios fundamentales de esta política de calidad, medio ambiente e innovación emanan y se basan en las siguientes pautas:

- Asegurar que la innovación de productos y los servicios ofrecidos por **SOMVITAL**, así como todas las actividades desarrolladas por la empresa, resulten conformes tanto con los **requisitos exigidos por la legislación ambiental, la propia de la actividad, así como aquellos requisitos relacionados con nuestros clientes y los que voluntariamente suscribamos**.
- **Prevenir la contaminación en los seres vivos**, controlando los aspectos medioambientales significativos de su actividad.
- Ofrecer productos y servicios de **BioSeguridad** con reducida aportación de químicos y medicamentos al fin de disponer de animales más sanos y que, a su vez eso redunde en una reducción de la aportación de químicos y medicamentos al ser humano.
- **Socialmente Responsables**. Tener siempre en cuenta a los clientes y otras partes interesadas en la aplicación de medidas de control de acuerdo con el análisis de riesgos realizado y los niveles de aceptación.
- La innovación, en tanto que realiza una constante y sistematizada vigilancia tecnológica, debe representar una fuente de conocimiento al servicio de toda la organización.

Como parte de esta política se encuentra el fomentar la motivación de todo el personal para promover la toma de conciencia de la importancia de la innovación, fomentar la creatividad y el trabajo en equipo, así como la internalización de la empresa con el objeto de captar nuevas ideas.

Cada empleado de **SOMVITAL**, está informado de la estrategia, política y objetivos de la empresa y es responsable tanto de la parte del Sistema que le afecte, como del cumplimiento o no de las normas e instrucciones establecidas en el mismo.

La evolución de los objetivos e indicadores se **establecen y revisan periódicamente** por gerencia y por los implicados en su alcance. Gerencia facilita los medios humanos y materiales necesarios durante la aplicación y mantenimiento del sistema de gestión.

Esta política es comunicada a todos los miembros de **SOMVITAL**, está disponible en la página web y expuesta en un lugar visible del centro, con el fin de que sea conocida, comprendida y aplicada por toda la organización y partes interesadas pertinentes.

En Zaragoza, a 28 de julio de 2025

DIRECTOR GENERAL